El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón sábado 14 de Febrero de 1903. N.º 6.411

SECCIÓN POLÍTICA

La revolución por hacer

Aquellos que conozcan la vida interna de la Asturias rural, y aun la urbana de nuestros días, y la comparen con aquel horrible feudalismo de su vecina Galicia que los reyes católicos reprimieron á fuerza de armas y de horca, reconocerán que el feudalismo gallego del siglo XV era menos opresor, menos degradante, menos intolerable que el feudalismo asturiano del siglo XIX. La ventaja está de parte de aquél hasta en lo de haber sido más digno y menos sufrido el pueblo.

¡Qué hermosa y confortadora página aquella del año 1467 en que el partido popular de los villanos ó pecheros, formando «hermandad», se alzó en armas, exasperado por las vejaciones y tiranías de los señores, y corrió como una tromba el país gallego, desde el Ortegal hasta el Miño, y desde Finisterre al Cebrero, apellidando libertad, no queriendo ser gobernado más que de sí mismo, como dice el cronista Molina, llevando por todas partes la desolación y el incendio, arrasando hasta los cimientos las fortalezas de los señores, bandoleros y tiranos; la fortaleza de Sampayo, propia de Vasco das Seixas; la Fronseira, donde prendieron al mariscal Pedro Pardo; Tuy, donde falleció sitiado Alvarez Páez de Sotomayor; la fortaleza de Castro Ramiro, cerca de Orense; Covadose, junto á Ribadavia; la Mota, á dos leguas de Lugo; Bamonde, entre Lugo y Botanzos; Colme, en la comarca de Limia, San Román, cerca del río Bubal, y otras y otras, hasta el número de 60, obligando á los señores á huir, y quedando muchos de ellos, según dice el cronista Ruy Vazquez, «como ó primeiro día que naceron, sin terras é sin vasalos.» ¡Y cuán hermosa y llena de enseñanzas, y cuán propia para llenarnos de envidia, aquella otra histórica de catorce años después en que el virrey y el corregidor mandados á Galicia por la reina Isabel con objeto de acabar la obra, poniendo en orden la provincia, presa de la anarquía, ademas de derribar, por buena composición, 46 fortalezas, hicieron tan terribles escarmientos en la clase de señores y facinerosos, que tiranizaban y expoliaban al pueblo que en menos de tres meses, 1,500 de esos criminales, que no se llamaban todavía caciques, huyeron del país adonde no les alcanzase la espada vengadora de la ley, dejando por tiempo, limpia de tal plaga, la tierra gallega!

No he de aconsejar yo, dicho se está que se haga ahora lo primero, aunque si considero preciso hacer lo segundo. No he de aconsejar yo que el pueblo de tal ó cual provincia, de tal ó cual reino, se alce en un día como un angel exterminador, cargando con todo el material explosivo de odios, rencores, injusticias, lágrimas y humillaciones de medio siglo, y recorra el país como una visión apocalíptica, aplicando la tea purificadora á todas las fortalezas del nuevo feudalismo civil en que aquél del siglo XV se ha resuelto, diputaciones, ayuntamientos, alcaldías, delegaciones, agencias, tribunales, gobiernos civiles, colegios electorales y casonas de los don Celsos al revés, y auyente delante sí á esa docena de miserables que le tienen secuestrado lo suyo, su libertad, su dignidad y su derecho, y restablezca en el fiel la balanza de la ley, prostituida por ellos; yo no debo de aconsejar, repito, que tal cosa se haga; pero sí digo que mientras el pueblo, la nación, las masas neutras no tengan gusto por este género de epopeya; que mientras no se hallen en voluntad y en disposición de escribirla y de ejecutarla con todo le que sea preciso, todos nuestros esfuerzos serán inútiles; la regeneración del país será imposible. Las hoces no deben emplearse nunca más que en segar mieses; pero es preciso que los que la manejan sepan que sirven también para segar otras cosas, si además de segadores quieren ser ciudadanos; mientras lo ignoren no formarán un pueblo serán un rebaño á discreción de un señor, de bota, de zapato, ó de alpargata, pero de un señor.

No he de aconsejar yo que se ponga en acción el «colp de fals» de la canción catalana, ahora tan en boga, tomando el ejemplo de la Revolución francesa por donde mancha; pero si he de decir que en España esa revolución está todavía por hacer; que mientras no se extirpe el cacique, no se habrá hecho la revolución; que mientras no nos saneemos de esa dolencia más grave que la miseria y que la incultura, más grave que todos nuestros reveses de los seis años anteriores; que mientras aceptemos voluntariamente esas cadenas que además de oprimir, deshonran; que mientras quede en pie esa forma de «gobierno por los peores», oprobio y baldón del nombre español, no habrá tal Constitución democrática, ni tal régimen parlamentario, ni tal nación europea; no habrá tal soberanía ni el rey ni el pueblo; no seremos, ni con monarquía ni con República, una nación libre, digna de llamarse europea: seremos menos que una tribu, un conglomerado de siervos, sin derecho á levantar la frente siquiera delante del Japón, que en nuestros mismos dias ha abolido su régimen feudal, transformándose casi de repente en un pueblo moderno, en fila con los más progresivos de Europa.

JOAQUÍN COSTA.

A PROPOSITO DEL 11 DE FEBRERO

Sin conspiración prévia, sin auxilio de los cuarteles, sin barricadas, y aun contra algunos republicanos alzados en armas por los vericuetos de Despeñaperros, reuniéronse pacificamente el Senado y el Congreso en Asamblea Nacional, y tres horas de tranquila deliberación bastaron para substituir el 11 de Febrero de 1873, la Monaquía por la República.

Cambio de tanta trascendencia se operó merced al concurso de los hasta entonces amadeístas, obligados, por constituir mayoría en las Cortes, á resolver el conficto creado por la abdicación de D. Amadeo, que en un arranque de noble patriotismo, se decidieron á votar la República, sin vacilaciones y hasta con entusiasmo.

Para fundar tales arrestos, fué preciso que aquellos diputados y senadores estuvieran, como estaban, de todas veras casados con la libertad; que se hallaran, como se hallaban, subyugados por el derroche de ideas, sin semejante en nuestra historia, característico de los libros, periódicos y discursos de los republicanos y que entre éstos y ellos existieran la intimidad y buena armonía creada por la política de benevolencia.

A muchos republicanos les pareció esta benevolencia, antes y después de prometida, improcedente y perniciosa; pero disciplinados, cual si se rigieran por estrecha ordenanza, si la censuraban en conversaciones privadas y aún en algún periódico de escasa circulación, en público la servían sin vacilaciones: ¡qué ejemplo tan admirable el de aquellos diputados intransigentes, que enamorados de la revolución, siempre, siempre, siempre se mostraron tan resueltos defensores de la benevolencia y de las personas que constituían su directorio!

El marqués de Albaida, Figueras, Salmerón, Pí, Castelar, tuvieron constantemente contradictores entre los republicanos, mas solo una insignificante minoría les negó antes de 1873 su concurso, su obediencia y su estimación.

En una agrupación política llamada á constituir todo un Estado, es imposible y hasta sería absurda, la unanimidad en las ideas; la unión de los republicanos resultaba así durante el período revolucionario, como consecuencia del acatamiento á todos los prestigios, del mútuo respeto á los servicios y á los talentos de los colocados, por sus trabajos personales, en primera fila.

Estas virtudes, características de los republicanos de entonces, comprometieron en la causa republicana, á los monárquicos amadeistas, y la República española se abria paso majestuosa y triunfante.

¡Cuán distinta sería la suerte y la importancia del partido republicano de hoy si tuviera presente las causas y motivos fundamentales, que hicieron inmortal el 11 de Febrero de 1873!

Sin el acatamiento á los prestigios del partido, ni hubieran sido eficaces las campañas republicanas, ni posible que el partido republicano hubiese merecido el respeto de sus adversarios enemigos.

MIGUEL MORAITA.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID 13

Valencia.—En la reunión celebrada por la Junta municipal de Fusión republicana ha dado explicaciones satisfactorias el señor Soriano, y se ha acordado nombrar candidatos para la circunscripción de Valencia á los señores Nakens y Salmerón, aplazándose determinar los candidatos para los distritos de Sueca y Chiva.

—De San Sebastián dicen que se comenta mucho un telegrama publicado por «La Petite Gironde» diciendo que la salida del cañonero «Mac Mahón», fondeado en Fuenterrabía, para recorrer el Cantábrico tiene por objeto acechar un buque sospechoso, procedente de Inglaterra, conduciendo municiones de guerra destinadas á los carlistas y que deben desembarcar en las costas de Vizcaya.

—Ocupándose «El Imparcial» de las complacencias del Gobierno con el Banco, dice que las manifestaciones de «El Correo» son de una exactitud abrumadora.

Cuando no hay dinero para los soldados de Cuba y Filipinas, ni para las escuelas, ni para caminos y todo se vuelven privaciones para los trabajadores, resulta que el Banco de España percibe graciosamente 3 millones de pesetas al año, es decir, treinta y tantos mil reales al día.

La denuncia de «El Correo»—añade—está hecha en forma, teniendo por base el doble rigor de la aritmética y de la buena fe, y no es presumible que el Sr. Villaverde ni el Banco mismo permitan que el país entre tan por los ojos el contraste de su aniquilamiento con el excesivo favor de unos cuantos españoles afortunados.

En la sesión que hoy ha de celebrar el Consejo del Banco de España es probable que se acuerde el pago de los cupones de la Deuda Exterior en las sucursales.

—Ha tomado posesión el nuevo subgobernador del Banco señor Gonzalez de la Peña.

—Parece que existen serias dificultades para que los tetuanistas puedan celebrar su anunciada asamblea.

La impresión dominante hasta la fecha entre los tetuanistas es pesimista.

—En vista de la gravedad que revisten los sucesos de Cádiz, se ha dispuesto que salga para su destino el Gobernador de aquella provincia que se hallaba disfrutando de licencia.

—El señor Espinosa, Gobernador de esa ha recibido muchas felicitaciones por el tacto que ha desplegado haciendo abortar la huelga general que amenazaba á Barcelona.

Entre los telegramas que ha debido recibir figuran unos muy expresivos de los Reyes y del Sr. Silvela.

El ministro de Instrucción Pública ha dictado instrucciones para que se obligue á las Compañías de ferrocarriles á cumplir estrictamente las disposiciones vigentes.

—En la estación del Norte una máquina que maniobraba arrolló á un obrero, dejándole muerto en el acto.

Coruña.—El paro ha sido general.

No salieron periódicos.

Reina tranquilidad.

—Despidieron á la Reina, el Gobierno en pleno, sus hijos y todas las autoridades.

En el mismo tren marchó á París el conde de Romanones.

—Insiste el señor León y Castillo en que el motivo de su viaje ha sido una cuestión particular.

Ha dicho que antes de firmar el programa conferenciará con los señores Montero y Vega Armijo.

—En la reunión celebrada en casa de Vega de Armijo se leyó una carta del señor Montero Ríos diciendo que no puede firmar la circular electoral, pero que se halla al lado de sus correligionarios.

PARIS.

—Hoy se ha celebrado una gran reunión organizada en favor de las poblaciones oprimidas de Armenia y Macedonia.

Han tratado la cuestión los oradores y diputados Denys, Cochín, Jaurés, Lerolle, A. Leroy Beaulieu y de Pressensé.

Todos fueron vivamente aplaudidos.

— De Tananarine (Madagascar) anuncian que los Fahavalos han destruido á dos columnas francesas que persiguieron y derrotaron completamente, causándoles 100 muertos y numerosos heridos.

Los colonos franceses han sufrido pérdidas de mucha importancia.

—El comandante militar del Elíseo y monsieur Hennión, comisario especial que fué á buscar á la familia Humbert á Madrid, han salido para Argelia para determinar los pormenores del próximo viaje presidencial.

Targeta Postal

El patriotismo, el culto del derecho, el amor de la libertad, han producido en la historia verdaderas maravillas.

Se ha visto á pueblos mantener, en defensa de su independencia, luchas secutares,

Se ha visto á una clase despojarse en una noche de privilegios que lataban de mil años.

Se ha visto á una nación entera someterse voluntariamente á una dieta patriótica y establecer una cuaresma civil.

Lo que no se ha visto nunca es que el excepticismo la indiferencia, el cálculo, hayan engendrado la abnegación, el sacrificio y el martirio. Al matar la fé en las ideas habéis destruído el talisman de las milagrosas regeneraciones.

Recogéis el fruto de la semilla que sembrasteis. Si hicisteis del pueblo un Sancho, mal parece que ahora le queráis un don Quijote. Si enervasteis la opinión, vano será que ahora la deseéis omnipotente. Si oscurecisteis en la conciencia nacional el sentido de los grandes intereses colectivos, no es mucho que ahora parezcáis á manos de los parciales intereses. No podéis hacer que el país sea indiferente para lo que os convenga y entusiasta por lo que os agrade.

Lo que el egoismo crea, el propio egoismo lo destruye. Las tristísimas postrimerías de esta infausta legalidad harán patente, á los ojos de todos, esta gran enseñanza moral.

ALFREDO CALDERÓN.

¡Vaya un lio!

No caeremos en la vulgaridad de las suposiciones infundadas, que todo lo explican por el lado feo, aunque en términos generales, afirmamos la queja de que los asuntos que al interés del país hacen referencia, no suelen presentarse tan claros y decididos como fuera justo.

Las equivocaciones más lamentables, los yerros que no se enmiendan por temor á que el remedio aumente las complicaciones; como el expediente incoado desde largo plazo, que duerme tranquilamente en el cajón de un escritorio, por decisivo influjo de algún cacique, causan en nuestra administración profundo desorden, inmensa desmoralización. Sin duda se exagera al tratar, de cuando en cuando, de irregularidades excepcionales; los que las denuncian, suelen llevar un interés contrario y su extraordinaria censura, más que á lograr la reposición del justo derecho, se dirige á inferir perjuicio á sus enemigos. De este modo, los que no se sienten animados por ansias políticas, han de luchar entre los errores más estúpidos de unos y las exageraciones vengativas de los otros; desconociendo las cuestiones de que se trata y siempre en pleno convencionalismo.

Dos periódicos de Madrid se han ocupado de la inactividad del Gobierno que teniendo en poder del Banco un saldo de 63 millones de pesetas, que devengan un 2 por ciento anual y excediendo los ingresos del Tesoro á sus gastos, bien pudiera, según dichas publicaciones, disminuir en parte la Deuda pública con semejante cantidad, ahorrando 2.400.000 pesetas de rédito á la nación.

Tal es el problema actualmente planteado, del que resulta la enormidad financiera de pagar 4 por ciento, por lo que el Tesoro no cobra más un 2 por ciento.

Es verdad, que con los datos anteriores no puede formarse idea precisa del asunto; pero, es lo cierto que el Gobierno y su ministro de Hacienda, que para estas gestiones é iniciativas lo representa, nada hacen en pro del arreglo de nuestras cuentas, ocupándose á lo más en cuestiones de fórmula y personales.

Los amigos del Ministerio, rechazan por poco exactos los informes de los diarios referidos, respecto á ese sobrante de 63 millones. La defensa oficiosa que presentan esos amigos, es capaz de hacer que dude un santo, aún partiendo del principio de que dicha cantidad, se halla en el Banco depositada, por razones claras y sencillas, en espera, tal vez, de ser empleadas como Dios manda.

No niegan la existencia de esos millones sobrantes, ni la afirman; pero, en el caso de que hubiera esos sobrantes, dicen, habría que guardarlos para el caso de ocurrir alguna necesidad apremiante. El caso de un Estado, lleno de deudas, que en vez de pagarlas como buenamente pueda, se reservara grandes sumas para una ocasión, fuera fenomenal. Sin duda se pretende poseer medios para hacer frente á una eventualidad muy probable; algo, como una gerra súbitaen Marruecos.

No es preciso encarecer los trastornos que semejantes lucubraciones causan en el público, sin saber á qué atenerse y siempre en espera de acontecimientos extraordinarios.

Luego arguyen los partidarios del Gobierno, que no puede procederse á la amortización de la Deuda, sin que medie una votación de las Cortes. La ley, en este país, tiene pues la rara condición de oponerse á lo conveniente, cuando no hay otro obstáculo de mayor monta.

Los sesenta y tres millones de marras, con su renta de dos por ciento, realizan pues en las Cajas del Banco, todo un ideal financiero, el contribuyente sigue pagando el 4 por ciento, sin que haya modo de desenredar la madeja, empleando esa cantidad en alivio de la nación. Para cualquier otra cosa pueden creerse autorizados los gobernantes, recurriendo á sus atribuciones y medios. ¡Para ahorrar 1.200.000 pesetas, nó!

(Diario del Comercio)

MAHON

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 13 Febrero

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Mercadal y Pons, con asistencia de los Concejales Sres. Barceló, Sintes Pons, Pons Sitjes, Seguí Mascaró, Tudurí Monjo, Hernandez, Leon, Ponsetí, Terrés, Orfila, Bosch, Vidal, Palliser, Pons Mascaró, Olives, Vinent Victory, Tudurí Vidal, Rodriguez, Blanc.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobaron las condiciones formuladas por la Comisión de Policía urbana para el servicio de limpieza de las plazas, calles y cuestas de esta ciudad.

Se dió nuevamente cuenta de las instancias de los cinco aspirantes á la plaza de Secretario de esta Corporación que quedaron pendientes de resolución para este dia, como también de los documentos presentados posteriormente por D. Pedro Pons Vidal, uno de los solicitantes, en justificación de los méritos alegados, acordándose seguidamente suspender la sesión por cinco minutos con el fin de que los señores Concejales pudieran ponerse de acuerdo.

Reanudada esta y teniendo en cuenta que el Concejal D Cristóbal Villalonga Carreras es pariente en 4.° grado de consaguinidad de D Victorino Benitez Carreras, que es otro de los solicitantes de dicha plaza, el Ayuntamiento con arreglo á lo preceptuado en el artículo 106 de la ley municipal, acordó que la votación fuese secreta, y verificada esta resultó haber obtenido

D. Santiago Maspoch, nueve votos
» Victorino Benitez, cinco »
» Pedro Pons Vidal, cuatro »
» Carlos Moysi, uno »
» Victor Casáls, ninguno.

Resultando que ninguno de los solicitantes ha obtenido la mitad más uno de votos de los Sres. Concejales presente que exije el artículo 105 de la referida ley municipal para que haya acuerdo, se acordó repetir la votación en la sesión ordinaria próxima.

En este acto entró en el salón el Concejal Sr. Villalonga.

Se acordó quedar enterado de una resolución del Sr. Gobernador de esta provincia en la que de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Vidal Olivar y otros tenedores de láminas de la Deuda municipal ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra el impuesto del 12 por 100 sobre los intereses de la misma acordado establecer por el Ayuntamiento para cubrir el déficit resultante en su presupuesto del corriente año, cuyo impuesto ha sido declarado «ordinario» por Real Orden de 17 de Octubre último.

En este estado y siendo la hora de las 12 volvióse á suspender la sesión para proceder á la instalación de la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año, cuyo acto estaba anunciado para este dia y hora indicada.

Reanudada la misma se dió cuenta de una comunicación del Sr. Tesorero de la provincia disponiendo que el Ayuntamiento reintegre al Tesoro la cantidad que percibió por recargos municipales correspondientes á la contribución industrial que indebidamente satisfizo D. Santiago Maspoch en los años que expresa. El Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó quedar enterado de dos cuentas de servicios que se hacen por administración.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos, sesenta pesetas á Miguel Mercadal de San Luis en concepto de indemnización de los perjuicios que le ocasionó la enfermedad de una hija suya atacada de difteria.

También se acordó consignar en acta un voto de gracias para el señor Mercadal por los socorros en especie suministrados de su cuenta á dicha familia, con el propio motivo.

A petición del Sr. Bosch, se acordó que el concejal encargado de los empedrados disponga el arreglo del de la Plaza del Príncipe, que se halla en malísimo estado.

Se señaló la orden del dia para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 13 del actual se dió cuenta de la siguiente comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia de fecha 6 del corriente mes:

«La Comisión provincial con fecha 4 del corriente mes, me dice.—La Comisión provincial se ha enterado de la Comunicación de V. S. fechada en 29 de Octubre último, en la que se sirvió trascribir la R. O. expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 17 del mismo mes por la que entre otros particulares se declara

que el impuesto del 12 °|₀ establecido por el Ayuntamiento de Mahón sobre los intereses de la deuda municipal consolidada para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal del corriente ejercicio, es ordinario por su naturaleza y toca á ese Gobierno decidir las reclamaciones que se promuevan contra el mismo con arreglo al Artículo 150 de la ley municipal. Y que se devolviera á V. S. la instancia que en 10 de Septiembre anterior dirigieron á aquel Ministerio D. Juan Vidal y Olivar y otros varios tenedores de la deuda municipal pidiendo la desaprobación del impuesto del 12 °|₀ sobre los intereses de la misma, á fin de que V. S. oyendo á esta Comisión provincial se sirva resolver lo que corresponda.—Vista la instancia de don Juan Vidal Olivar y otros vecinos de Mahón en la que se expone: que entre los arbitrios extraordinarios que el Ayuntamiento de aquella ciudad se propone establecer para el año 1903, para cubrir el déficit resultante en sus presupuestos y bajo el tipo de «Otros Arbitrios Extraordinario», se establece uno que consiste en el impuesto del 12 °|₀ sobre los intereses de la deuda munipal consolidada que les perjudica, y como por otra parte la Corporación municipal carece en absoluto de derecho para exigirlo, creen que dicho arbitrio debe ser eliminado del presupuesto fundando en que de admitirse el criterio de que el Ayuntamiento puede imponer este arbitrio hay que admitirlo para que lo pueda aumentar, pudiendo de este modo llegar un dia en que el impuesto municipal se iguale á la cantidad que el municipio tenga que satisfacer á sus acreedores quedando de este modo burlado é ineficaz el derecho de éstos.—Y que con el establecimiento de tal arbitrio se desvirtúa el principio de derecho que establece que los contratos no pueden modificarse por la sola voluntad de una de las partes contratantes; y que los acreedores no han consentido tal arbitrio; y que las láminas de la deuda municipal fueron emitidas por todo su valor nominal estando gravados los intereses de esta deuda con el impuesto de utilidades al Estado, por cuyas consideraciones solicitan se desapruebe el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Mahón para el año 1903, en lo referente al impuesto del 12 °|₀ sobre los intereses de la deuda municipal consolidada.—Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Mahón de 3 Octubre del año último por el que resolvió informar la precedente instancia para los efectos de la R. O. de 3 de Agosto de 1878, haciendo constar que el arbitrio que trata de establecer sobre los intereses de las láminas del empréstito municipal, es con objeto de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto para el año 1903, y que debe mantenerse lo acordado cuando dicho presupuesto fué votado.—Aparece de los antecedentes relacionados que los recurrentes no invocan ninguna disposición legal que se oponga á la creación del arbitrio del 12 °|₀ sobre los intereses de la deuda municipal; y que todas las consideraciones que exponen en contra de este impuesto sean igualmente aplicables al que grava la deuda del Estado, sin que á nadie se le haya ocurrido protestar de la legalidad de dicho impuesto.—Conviene también tener presente que los Ayuntamientos pueden gravar las utilidades consignadas en la base 4.ª de la regla 2.ª del artículo 138 de la ley municipal entre las que figuran los sueldos, pensiones, censos ó intereses de cualquier clase ó procedencia, y como este precepto legal no ha sido revocado por ninguna disposición posterior, preciso es reconocer que el Ayuntamiento de Mahón hizo uso legítimo de sus atribuciones al acordar establecer el impuesto del 12 p.|° sobre los interes de la deuda municipal consolidada para cubrir el déficit que resultaba en su presupuesto para el corriente año. En su consecuencia la Comisión provincial en sesión que celebró el día de ayer acordó informar á V.S. que á su juicio procede desestimar el recurso de D. Juan Vidal Olivar y otros.—Tengo la honra de comunicarlo á V. S. acompañando la instancia que ha motivado el preinserto informe para que en su vista pueda resolver lo que considere más acertado.—Y de conformidad con el preniserto informe he acordado resolver como en el mismo se propone y comunicarlo á V. para el conocimiento de esa Corporación é interesados reclamantes y demás efectos consiguientes.

Con muy buena entrada se estrenó anoche en el Teatro Principal la ópera española en tres actos del maestro Bretón *La Dolores*. Insuficiente creemos una sola audición para formar juicio cabal de la obra, tanto más por sernos ésta completamente desconocida. Esto no obstante, abundan en ella, en la parte musical, motivos populares propios de la tierra donde se supone desarrollarse la acción del drama, y por lo tanto sientan mucho mejor allí, que en otra parte, las inspiraciones que al autor le sugirió su imaginación.

Extraña, por lo tanto, nos pareció anoche la música de *La Dolores*, siendo tal vez motivo de ello, más que no otra cosa, el haberlo oido después de *impregnados* de la de las obras de los maestros italianos y alemanes, tan diferente por cierto, que se han representado durante la temporada que va tocando á su término.

Así, pues, aguarderemos haberla saboreado una vez más para exponer con entera imparcialidad el concepto que nos haya merecido.

Los artistas cumplieron todos con su cometido, esforzándose para que *La Dolores* obtuviera un feliz éxito, y el maestro Puig, que junto con aquellos fué llamado á escena al final de los actos primero y segundo, es el que más ha contribuido con su actividad y acertada dirección, para dejar en buen lugar la partitura del compositor español Mtro. Bretón.

Mañana á las once y media de la misma abandonará las aguas de nuestro puerto la corbeta de guerra alemana «Stein» que se dirigirá á Falmouth (Inglaterra), á donde piensa llegar después de catorce días de navegación En aquel puerto permanecerá catorce días durante los cuales procederá á un recorrido de las pinturas del barco, saliendo después para Kiel (Alemania), en cuyo puerto militar termina el crucero que se le había fijado.

Se nos asegura que muy en breve vendrá desde Palma la Batería de Montaña, instalándose en el local que exprofeso para la misma se ha construído por el ramo de ingenieros militares, en una dependencia de los vastos cuarteles que el Estado posee y que se hallan enclavados en la plaza de la Esplanada del vecino pueblo de Villa-Cárlos.

Se nos asegura otra vez que en el vapor correo de mañana marchará á Barcelona D. Pedro Rindavets Vallory, indivíduo de la Junta Directiva del Casino «El Consey», comisionado por ésta para contratar una compañía de zarzuela que ha de actuar en la citada Sociedad desde el jueves próximo en que llegará hasta fines de Carnaval ó sean cinco funciones, y que yá se halla abierta la lista de suscripción para asientos fijos en la conserjería del Casino.

A las nueve de esta mañana ha llegado á nuestro puerto en viaje directo del de Barcelona el vapor correo «Isla de Menorca», con la correspondencia, pasaje y carga vária.

En el casino «Unión Republicana» tendrá lugar, como de costumbre, mañana á la noche dando principio á las ocho y media, un lucido baile de máscaras, debiendo estas antes de entrar en el salón con antifáz, descubrirse á la Comisión al efecto nombrada, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.

El vapor «José Roca» que como saben nuestros lectores se fué á pique en el puerto de Barcelona con motivo del choque sufrido de otro vapor trasatlántico, se logró ponerlo á flote á la una de la tarde de anteayer, después de haber trabajado sin cesar desde el martes último las bombas destinadas á achicar el agua de las bodegas.

Concurridísimo promete estar el baile de máscaras que esta noche celebrará «La Aurora Boreal» en nuestro Coliseo, pues en el sorteo de palcos habido á las doce del día de hoy figuraban doscientos cuarenta suscriptos.

* * *

Para el de mañana, después de terminada la función de ópera, eran ya en bastante número los aficionados á *Terpsícore* que habían continuado sus nombres en las listas abiertas al efecto.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 13, 16'40.

París.—En los diarios ingleses se lee el discurso pronunciado por mister Chamberlain en el Transvaal. Este se extrañó de que muestren los holandeses del Africa Austral desafecto á la Inglaterra, único país que puede ofrecerles las más amplias libertades que existen en el mundo.

Madrid 13, 25'15.

Por haberse declarado en huelga los matarifes de Cádiz, sacrificaron las reses en el matadero soldados de aquella guarnición inteligentes en la materia.

En San Fernando con motivo del anunciado mitin obrero patrullan por las calles las dotaciones desembarcadas del «Pelayo» é «Infanta Isabel», así como los guardias del arsenal.

Madrid 14, 0'50.

En la causa que se está viendo contra Cecilia Aznar el veredicto del jurado ha sido condenatorio para ésta y favorable á Garreta acusado de complicidad. Hoy se pronunciará la sentencia.

Madrid 14, 4'15.

La huelga iniciada en la Coruña va disminuyendo; pues queda ahora limitada á los obreros metalúrgicos y á los oficiales panaderos.

Madrid 14, 7'40.

El gerente de los astilleros de Cádiz se ha negado á admitir obreros en los trabajos que se efectúan en aquél, interín la compañía propietaria acuerda la reorganización de los mismos.

Madrid 14, 10.

Una comisión de obreros del ferrocarril del mediodía ha dirigido una protesta al diario «El Liberal», denunciando atropellos cometidos con los huelguistas de Vigo.

Madrid 14, 12'05.

Bilbao.—La baja mar de ayer en la ría fué tan imponente que dejó al descubierto buques perdidos hace muchos años.

Madrid 14, 13'30.

La archiduquesa Isabel madre de la reina de España doña Cristina ha fallecido en Viena esta mañana.

Cotización Oficial

Madrid 13 Febrero á las 16.

4 °/₀ interior.	77'60
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p°/₀	00'00
Id. 5 por 100.	98'50
Carpetas.	98'25
Banco España	484'00
Tabacalera.	424'50
Paris á la vista.	00'00 á 00'00
Lóndres id.	33'26 á 00'00

* *

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	50'00	00'00
Banco de Mahón.	40'00	00'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	104'00	00'00
Marítima	00'00	00'00
Maquinista Naval	100'00	00'00
Oblig. municipales	78'00	00'00

Mahon 26 de Enero de 1903.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 14

Barómetro 759'7
Viento N. E. galeno
Marejada
Cielo acelajado
Horizontes neblinosos

Doña Margarita Taltavull y García

VIUDA DE VICTORY

ENTREGÓ SU ALMA Á DIOS Á LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE DE AYER

Á LA EDAD DE 69 AÑOS

Fortificada con la recepción de los Santos Sacramentos

(Q. G. G.)

Sus afligidos hijos D. Juan y D. Antonio, hijas políticas D.ª Florinda Gomila, D.ª Amanda Manella y D.ª Cármen Rojas (ausente), nietos, hermano D. Juan Taltavull, hermano político D. Juan B. Victory, hermana política D. Antonia Galens, sobrinos y demás parientes, ruegan encarecidamente á sus amigos y conocidos se sirvan tener presente en sus oraciones el alma de la finada.

El duelo se ha dado por despedido después del entierro verificado en la tarde de hoy.

Mahón 14 Febrero de 1903.

Los Ilmos. y Rdmos. Señores Obispos de Menorca y de Jaén se han dignado conceder cuarenta días de indulgencia á todos los fieles por cada Misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren ó parte del Santo Rosario que rezaren por el alma de la difunta.

Don Juan Mercadal y Pons

primer Teniente encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta Ciudad

Hago saber: que el día 1.º del próximo mes de Marzo á la hora de las nueve se reunirá el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales para dar principio al acto de la clasificación y declaración de soldados correspondientes al reemplazo del corriente año, conforme á lo dispuesto en la vigente Ley de reclutamiento.

Deberán concurrir todos los mozos sorteados para ser medidos y reconocidos y para exponer lo que tengan por conveniente aquellos que se crean con derecho para ser exceptuados ó exentos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á quienes se les entregará además una papeleta de citación individual.

Mahón 13 de Febrero 1903.—Juan Mercadal Pons.

EDICTO

Don Miguel Ginart Hernández, Recaudador de la Hacienda de la única Zona de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes al primer trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta isla en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 10 al 14 de Marzo en Mahón calle de la Infanta 12 de 9 á 13 del día.

Cindadela. . . . del 21 al 26 Febrero
Ferrerías. . . . » 27 al 28 idem y 1.º de Marzo.
Mahón. . . . » 5 al 9 Marzo

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 26 Abril de 1900.

Mahón 13 de Febrero de 1903.—El Recaudador, P. O., Benito Aguiló.

LA MARÍTIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión del 2 actual, acordó conceder un pasaje gratuito anual de ida y vuelta en cualquiera de las líneas que prestan nuestros vapores, á los cargadores de esta Isla que devenguen un flete mínimum de «mil pesetas» por cuenta propia, á contar desde 1.º del actual, y á los que sólo devenguen «quinientas» pesetas se les concederá ocupar clase superior inmediata del pasaje que paguen una vez al año.

Los cargadores que disfruten de otras concesiones están exentos de las expresadas.

Se entenderán cargadores para los efectos de la mencionada concesión, aquellos cuyos nombres figuren en los respectivos conocimientos de embarque.—Mahón 15 Enero 1903.—El Director-Naviero, Juan F. Taltavull.

Subasta

El día 1.º de Marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, siempre que la postura sea competente, la subasta y remate de las fincas siguientes:

Casa en esta ciudad calle de San Sebastián números 9 y 11.

Almacén situado en el Anden de Levante de este puerto conocido por «Recreo de la Unión»

Para informes al referido Notario.